

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
912
Fecha de Aprobación
31 ENE 2023
ROL S.I.I
2803-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 904 de fecha 04/10/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6556940 de fecha 30/01/2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62,20 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° [REDACTED] Lote N° 24 manzana C
 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GENARA CHURA PATTI	[REDACTED]

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSI RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: GENARA CHURA PATTI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	26,08	E5	79.978	2.085.826
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.085.826
3		1,50%	REGULARIZACION	2.085.826	31.287
4		75%	DESCUENTO	31.287	23.466
	DERECHOS MUNICIPALES				7.822

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 26,08 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2803-24.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 7967 de fecha 25.06.1992 y Recepción Final N° 4995 de fecha 16.07.1992 que recepciona una superficie de 36,12 m²

La ampliación a regularizar consiste en dos niveles con una superficie de 50,68 m²:

- 1° Piso (26,08 m²): cocina, dormitorio.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 62,20 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (44,14m²): estar-comedor, baño, cocina, dormitorio, escalera.
- 2° Piso (18,06 m²): 2 Dormitorios.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2803-24, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 62,20 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 26,08 m²
- **Sup. recepcionada total:** 62,20 m²
- **Superficie predial** : 70,62 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto **Nisse Ramírez Contreras Rut N°** [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 26.975

HALA/PGO/bpc